

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la contratación del señor Jorge Eduardo Rodríguez, autorizada hasta el 30 de noviembre del corriente año, por Resolución N° 1055/98, para desempeñarse en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

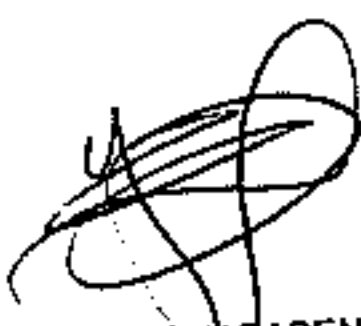
2°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

+ 1 medio oficial

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

4°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar en el cargo creado en el punto 2° de la presente al señor Jorge Eduardo RODRIGUEZ.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION